

ESPACIO RESERVADO PARA
PEGAR LA ETIQUETA DEL
CÓDIGO DE BARRAS

PROCESO SELECTIVO PARA EL TURNO DE ASCENSO DEL
PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA, Orden de 20 de mayo de 2019 (D.O.E. nº 98,
de 23 de mayo)

Tribunal de selección nº 11

Categoría: Vigilante de Explotación de Carreteras

SEGUNDO EJERCICIO

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

| |
|-------------------------|
| SUPUESTO Nº 1: 3 puntos |
| SUPUESTO Nº 2: 3 puntos |
| SUPUESTO Nº 3: 4 puntos |

DURACIÓN: 80 MINUTOS

Mérida, 17 de Junio de 2021.

SUPUESTO 1

Se va a proceder a la comprobación de un paso de peatones que se ha autorizado en la travesía de una carretera perteneciente a la red de carreteras de Extremadura y que tiene las siguientes condiciones:

- La zona está bien iluminada
- La intensidad de circulación es la requerida
- Está permitido el estacionamiento
- No hay acerado
- El arcén es de 1 metro.
- Se observa poca visibilidad
- La velocidad máxima permitida es de 50 km/h

Se valorará con 3 puntos desglosado como se indica en cada apartado.

En base a la norma 8.1-IC y 8.2-IC:

1. Completa la figura para que el paso de peatones pueda darse como realizado correctamente, indicando:

- Señalización vertical que debe haberse colocado: clave, denominación y dimensión a contestar en la tabla adjunta al gráfico. (Se valorará a 0,15 puntos por cada uno de los 9 datos solicitados, hasta un máximo de 1,35 puntos)
- Distancias mínimas entre señales y claves de las señales que deberán contestarse en el gráfico. (Se valorará a 0,15 puntos por cada uno de los 5 datos solicitados, hasta un máximo de 0,75 puntos)

2. ¿Qué altura y separación mínima deben tener las señales con referencia al borde de calzada? (Se valorará a 0,15 puntos por cada uno de los 2 datos solicitados, hasta un máximo de 0,30 puntos)

La diferencia de cota entre el borde inferior de la señal y el borde de calzada debe ser de 1,5 metros

El borde más próximo de la señal deberá distar del borde de calzada mínimo 1 metro.

3. Indica lo siguiente: (Se valorará a 0,15 puntos por cada uno de los 4 datos solicitados, hasta un máximo de 0,60 puntos)

- Ancho mínimo del paso de peatones

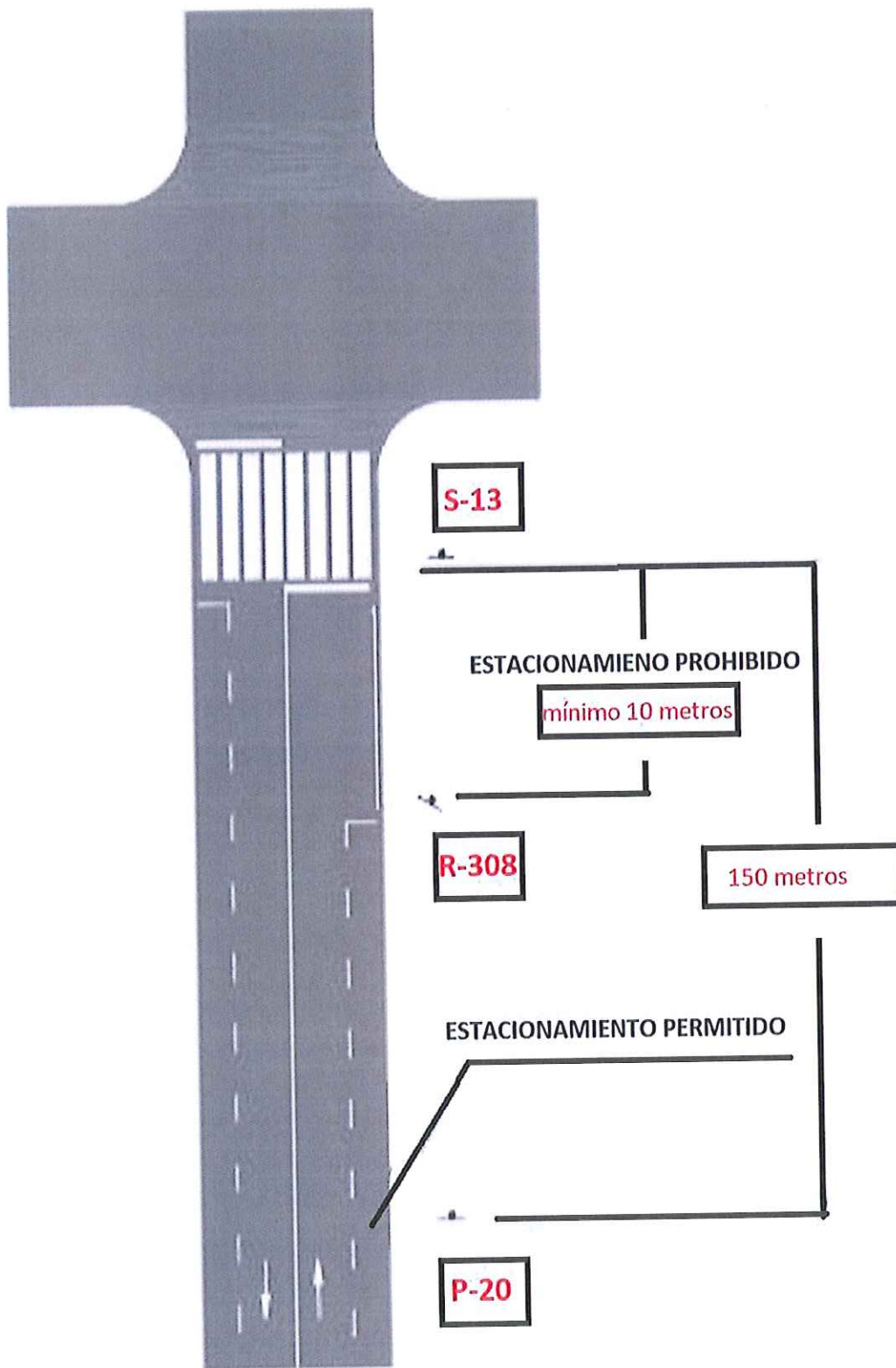
Ancho mínimo de 4 metros.

- Ancho de las bandas y espacio entre ellas.

Ancho de las bandas 0,5 metros Espacio entre bandas 0,5 metros

- Ancho de la línea de detención.

Ancho de la línea de detención 0,4 metros



PASO DE PEATONES

Tabla Adjunta

| CLAVE | DENOMINACIÓN | DIMENSIÓN |
|-------|------------------------------------|--------------------|
| S-13 | Situación de un paso para peatones | 900X900 milímetros |
| R-308 | Estacionamiento prohibido | 900 milímetros |
| P-20 | Paso para peatones | 1350 milímetros |

SUPUESTO 2

Según el Reglamento General de Carreteras, ¿Cuáles de las siguientes actuaciones podrían ser autorizadas para su ejecución? Conteste a continuación de cada enunciado con la expresión Autorizable o No Autorizable. (Se valorará a 0,20 puntos por cada uno de los 15 datos solicitados, hasta un máximo de 3 puntos)

1. Tendido de una tubería de PVC con una longitud de 300 metros para abastecimiento de agua de una parcela colindante por la cuneta de la carretera.
No Autorizable
2. Aprovechamiento del dominio público para plantación de cultivos como cereales en una carretera convencional que tiene expropiación.
No autorizable
3. Conducción subterránea de fibra óptica, como prestación de un servicio público de interés general, por el dominio público entre dos poblaciones en una carretera convencional sin expropiación.
Autorizable
4. Cerramiento totalmente diáfano a 5 metros del borde exterior de explanación de una autovía.
No autorizable
5. Obras de reparación y mejora, sin aumento de volumen, de una edificación existente situada a 18 metros del borde de calzada más próximo de una carretera convencional.
Autorizable

6. Un cruce aéreo cuyos postes tendrán 18 metros de altura sobre el terreno natural y se situarán a 25 metros de la arista exterior de la calzada de una carretera convencional.
No autorizable
7. Tala de eucaliptos situados a 4 metros del borde exterior de explanación en un tramo en curva y que dificultan la visibilidad.
Autorizable
8. Conducción subterránea de una tubería de abastecimiento para una propiedad privada en la zona de servidumbre, limitando con el dominio público de la carretera.
No autorizable
9. Construcción de una piscina de hormigón que se ubicará en la zona de afección de la carretera a 15 metros de la arista exterior de la calzada.
No autorizable
10. Un cerramiento de malla sobre pared de 40 centímetros que se instalará a 8 metros del borde exterior de la explanación.
No autorizable
11. Explanación de la zona de servidumbre para la plantación de un nuevo viñedo sin causar perjuicio a la carretera.
Autorizable
12. Un cerramiento de pared con una altura de 1 metro que rodeará una parcela situada a 25,5 metros de la arista exterior de la calzada.
Autorizable
13. Un vertedero municipal en una parcela situada en la zona de afección de la carretera.
No autorizable
14. Un tendido eléctrico a 26 metros del borde exterior de la calzada y cuyos postes tienen una altura de 7 metros.
Autorizable
15. Construcción de un nuevo acceso en una carretera de circunvalación a una parcela que estando comunicada con la vía ha sido dividida recientemente en dos partes.
No autorizable

SUPUESTO 3

Se pretende realizar un acceso directo con portera a una carretera perteneciente a la red básica de Extremadura fuera de tramo urbano y que previamente ha sido autorizado con los planos que se adjuntan.

Se valorará con 4 puntos desglosado como se indica en cada apartado

1º) Indicar según el Reglamento General de Carreteras:

a) La documentación que debe haberse aportado junto a la solicitud de autorización. (Se valorará con 1,50 puntos como máximo)

- Documentación necesaria para la correcta localización.
- Personalidad del interesado.
- Acreditar la propiedad a la que se pretende acceder.
- Proyecto de construcción del acceso, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional.

b) ¿Qué características de la carretera a la que se pretende acceder deben de haberse estudiado en el proyecto de construcción de dicho acceso?

(Se valorará con 1,50 puntos como máximo)

- Trazado de planta, alzado y sección.
- Visibilidad disponible.
- Señalización.
- Existencia de otros accesos o vías de servicios, en un ámbito no inferior comprendido entre 500 metros antes y después del acceso que se solicita.

2º) Según los planos indicar las características que debe tener el acceso:

(Se valorará a 0,125 puntos por cada uno de los 8 apartados solicitados y contestados correcta y completamente, hasta un máximo de 1 punto)

a) ¿Qué ancho autorizado debe tener el acceso, sabiendo que al interceptar con el borde de la plataforma tiene 13 metros de ancho?

Ancho de 5 metros

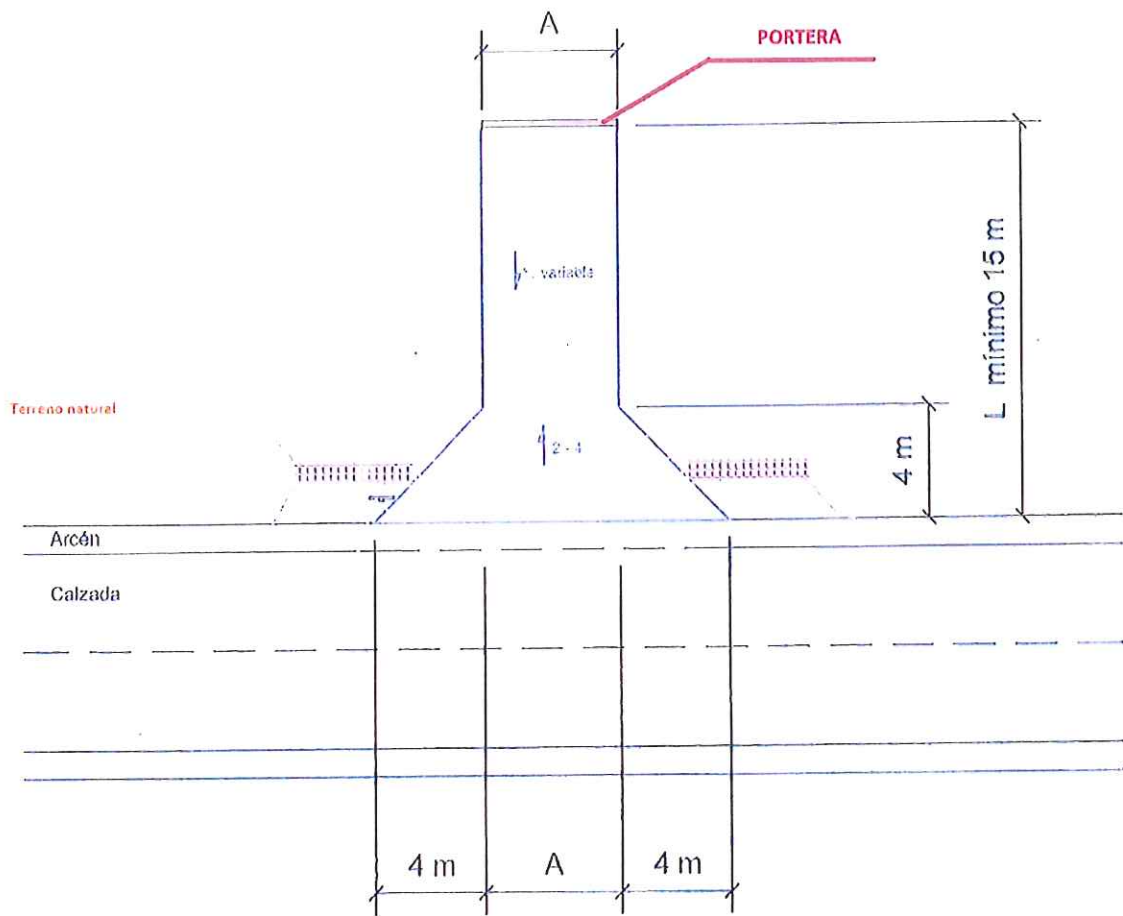
b) Distancia, medida perpendicularmente, desde el borde de calzada al final del hormigón, sabiendo que el arcén es de 1 metro.

La distancia medida en perpendicular debe ser de 16 metros

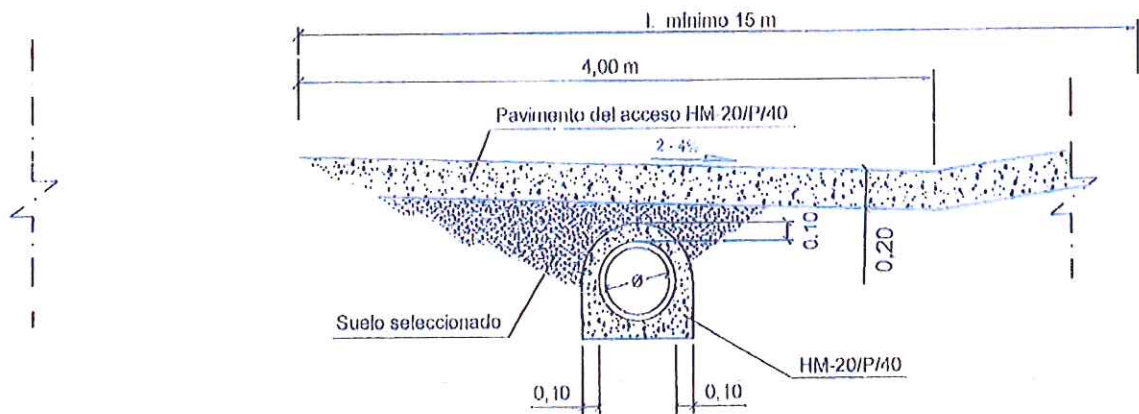
c) Pendiente y sentido con respecto a la carretera del acceso en los 4 primeros metros.

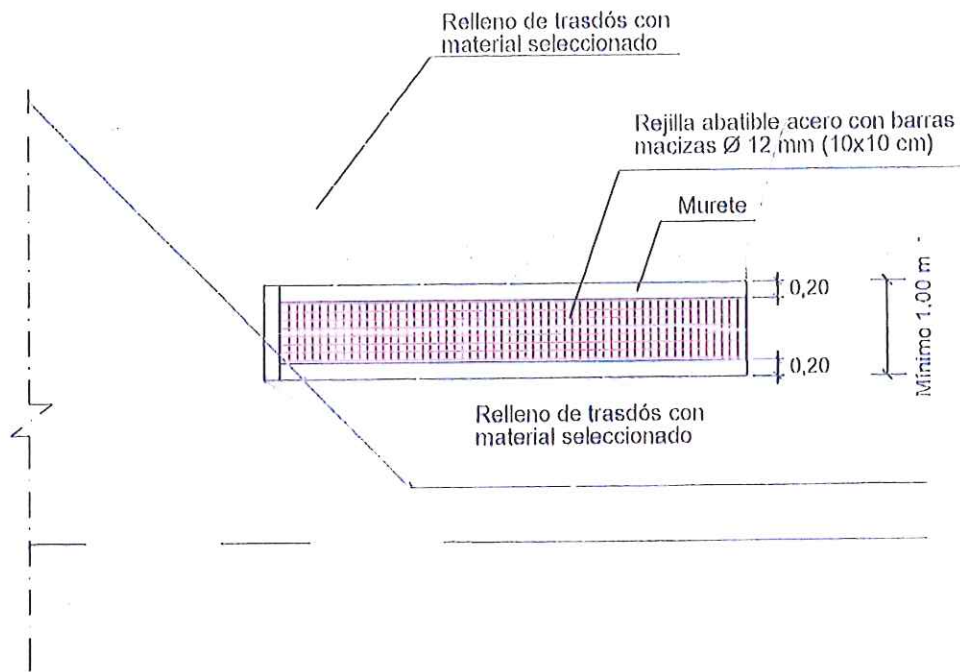
Debe tener una pendiente entre un 2% y un 4% hacia fuera de la carretera.

- d) Tipo de pavimento y grosor.
Pavimento del acceso HM-/P/40. Grosor 0,20 metros.
- e) Diámetro del tubo salvacunetas.
Deberá ser mayor de 60 centímetros
- f) Longitud mínimo de la rejilla abatible.
Longitud de 5,47 metros
- g) Ancho mínimo de la rejilla abatible
Ancho mínimo de 0,6 metros
- h) Diámetro de las barras de acero que forman la rejilla.
12 milímetros.



SECCION TRANSVERSAL TUBO SALVACUNETAS





SECCION LONGITUDINAL TUBO Y EMBOCADURA

